Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA

LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA

Actuando en condición de DIRECTOR DE INCIVA en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 1º. Del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, que modifica parcialmente el Artículo 3º. Del Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia para as entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

CERTIFICA:

Que la señora **STEFANIA HERNANDEZ SAN MIGUEL** mayor de edad, vecino de Cali, con cedula de ciudadana No. **1.019.070.950 DE BOGOTA D.C**, de acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida, es una persona idónea, Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional en administración de empresas, con experiencia mínima de un (1) año, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno ni subordinación, realice actividades contractuales que son requeridas en el área de planeación, en lo concerniente apoyar todas las actividades operativas de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN E VALLE DEL CAUCA que se ejecuta actualmente en la Entidad.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali a los 26 dias del mes de enero del 2023.



EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTOR -INCIVA

Proyectó: Juan Camilo Posso Hurtado- abogado contratista
Revisó y aprobó: María Fernanda Castañeda Ortega. Asesora jurídica Inciva.

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
juridica@inciva.gov.co